DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.095 | Lunes 10 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2618940

BANCO CENTRAL DE CHILE

CERTIFICADO

El Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, certifica que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras, la clasificación de riesgo de las entidades bancarias extranjeras que se indican a continuación es, para los efectos previstos en dicho Capítulo, la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE ENTIDADES BANCARIAS EXTRANJERAS

ENTIDAD	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO		
	S.& P.	Moody's	Fitch	S.& P.	Moody's	Fitch
Banco Santander S.A.	A+	A2	**A**	A-1	P-1	F2
Banca Nazionale del Lavoro	**NR**	Baa1	A-	**NR**	P-2	F1

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que preceden se han elaborado sobre la base de la información disponible en el Banco Central de Chile al 24 de febrero de 2025 y que ellas reemplazan parcialmente las contenidas en el N° 3 del Anexo del Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 5 de marzo de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl